



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 31 MAY 2022

DECRETO N° P 2087



VISTOS:

1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N°228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022; Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por el Decreto Alcaldicio 947 de fecha 18 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 31 de mayo 2022, enviado por el jefe de Recursos Humanos al Administrador Municipal Don Cesar Corvalán Sanhueza.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a dependencias de las distintas Administradoras de Fondos de Pensiones ubicadas en la comuna de San Antonio, el día **31 de mayo 2022 a partir de las 09:30 horas**.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Carrasco Serrano Belén	10°	Tesorería Municipal
2	Pino Ponce Lilian Romina	14°	Recursos Humanos

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS/PFMM/PMM/CCS/pyu

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



CRISTIAN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 MAY 2022
FECHA SALIDA:	01 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°